



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; así como 93 numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5, en relación con el 148, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, de urgente y obvia resolución, de conformidad con los siguiente:

**OBJETO DE LA PRESENTE**

Mediante la presente iniciativa se propone elegir democráticamente a la o el diputado que fungirá como presidente de la junta de coordinación política del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los párrafos 1 y 2 del artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establecen lo siguiente;

“ARTÍCULO 29.

*1. La Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores de cada grupo parlamentario, con los representantes de las fracciones parlamentarias, así como de los titulares de las representaciones partidistas y con la o el diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente en términos del siguiente párrafo de este artículo.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*2. Será presidenta(e) de la Junta durante la Legislatura, la o el diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente y obtenga la mayoría relativa de los integrantes del Congreso.”*

También, la Ley Interna del Congreso, establece en su artículo 109, párrafo 1, lo siguiente:

*1. “La voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes con relación a los asuntos que así lo requieran.”*

Como se ve, en los reproducidos artículos de la Ley Interna del Congreso Local se pone de relieve la maximización de la participación democrática de las y los diputados integrantes del poder legislativo de nuestro estado, tal y como se advierte de dichos preceptos, cuando establece que la voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes, es decir de cada diputada(o).

Además de lo anterior, el numeral 1 inciso d) del artículo 67 de la Ley Interna del Congreso, patentiza que cada diputada(o) goza de la prerrogativa de participar en las sesiones del Pleno, cualquiera que sea el proceso parlamentario que se desarrolle; situación que, como ya se expuso, corrobora que debe privilegiarse la maximización de las libertades de las y los legisladores, a fin de promover y garantizar el pleno ejercicio de su función pública, todo lo cual redundará en el incremento y fortalecimiento de nuestro sistema democrático a la luz de la progresividad de que gozan los derechos fundamentales.



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En ese orden de ideas, conforme a las disposiciones de cuenta debe y corresponde proceder a que las y los integrantes de esta honorable asamblea legislativa accedan y participen de manera directa en la elección de la o el diputado presidente de la junta de coordinación política.

Es decir, a fin de que, con base en el artículo 114 de la nuestra normatividad interna, cada diputada o diputado de este pleno legislativo goce y ejerza su atribución de participar en la votación para elegir al presidente de la junta de coordinación política.

En conclusión, con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, el presente punto de acuerdo propone llevar a cabo que las y los diputados, mediante un ejercicio interno totalmente democrático designen a quien ejercerá tan relevante función en esta Sexagésima Quinta Legislatura en nuestra entidad.

Debido a la suma trascendencia de la función que recae en la figura del presidente de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, resulta necesario que, una vez que se apruebe la presente acción legislativa, **de manera inmediata se de cumplimiento al objeto de la misma;** es decir, que inmediatamente se lleve a cabo la elección de la diputada o diputado que desempeñará dicho encargo.

En virtud, de la trascendencia de la presente acción legislativa, respetuosamente, con base en los artículos 93 y 148 de la Ley Interna de nuestro Congreso, se solicita la dispensa del turno a comisiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, aprueba la realización y elección de diputado(a) presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Poder Legislativo.

### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SEGUNDO.** Cúmplase de manera inmediata el objeto de la presente por la (el) presidenta (e) de la Mesa Directiva, para lo cual procederá a invitar a las y los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa a la formulación de propuestas para el cargo de presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Poder Legislativo. Realizadas las propuestas, en términos del artículo 114 de la Ley Interna del Congreso, se llevará a cabo la votación, el resultado de la misma y la emisión de la resolución correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de marzo de 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR**



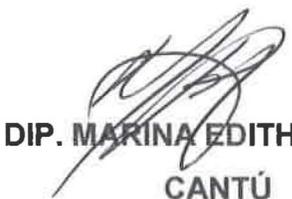
**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**



**DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ**



**DIP. NORA GOMÉX GÓNZALEZ**



**DIP. MARINA EDITH FLORES  
CANTÚ**



**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ  
GALVÁN**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



**DIP. MYRNA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**



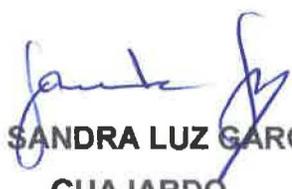
**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**



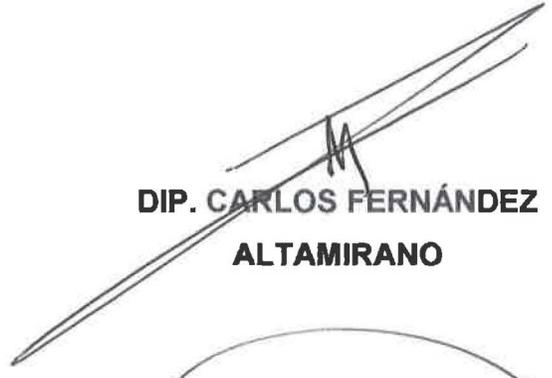
**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR**



**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ  
ZUÑIGA**



**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA  
GUAJARDO**



**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**



**DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO**



**DIP. ÁNGEL DE JESÚS  
COVARUBIAS VILLAVERDE**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**